



31
RAPAL

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

Tipo de Documento: (DI)
Presentado por: (Colombia)
Tipo de Sesión: (Plenario)
Punto de Agenda: (8.a)

Colombia y su proyección en el COMNAP



**31
RAPAL**

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

Introducción.

El plan estratégico del Programa Antártico Colombiano tiene como objetivo aumentar el compromiso de Colombia con la protección, conservación y uso sostenible de la Antártica, a partir de una condición de país consultivo del Sistema del Tratado Antártico

Con la reciente adhesión de Colombia al Protocolo de Madrid, el país asume una posición de mayor compromiso dentro del Sistema del Tratado Antártico, lo cual exige de una institucionalidad antártica nacional lo suficientemente robusta y competente para cumplir a cabalidad los diferentes compromisos que se derivan de este instrumento internacional y demás medidas, decisiones y resoluciones de las RCTA.

En este sentido, a corto, mediano y largo plazo, Colombia continuará generando acciones para fortalecer su Programa Antártico Nacional, y de esta forma seguir garantizando un aporte constante al conocimiento de la Antártica, sumado a un mayor compromiso con las agendas y objetivos estratégicos de los diferentes mecanismos de participación del Sistema del Tratado Antártico, como es el caso del Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP).

Antecedentes

En el 2018 Colombia tuvo la oportunidad de asistir a la XXX Reunión Anual del COMNAP, en calidad de invitado por el Instituto Antártico Chileno (INACH). Este hecho correspondió el primer acercamiento formal del país con el COMNAP, lográndose un entendimiento mayor sobre el funcionamiento de este organismo técnico.

En el 2019, Colombia participó en la XXXI Reunión Anual del COMNAP, en calidad de invitado por el Instituto Antártico de Bulgaria (BAI). En el marco de esta reunión Colombia reafirmó su intención de ser un país observador del COMNAP.

Requisitos para ser miembro del COMNAP

En virtud del ítem 2.1.2 de las Reglas de Procedimiento del COMNAP, la membresía de este organismo está abierta a aquellos Programas Antárticos Nacionales de naciones que han ratificado el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico (Protocolo de Madrid).

De acuerdo con lo informado por la Secretaría del Tratado Antártico, el Protocolo de Madrid y sus cinco primeros anexos, entraron en vigor para Colombia el 14 de marzo de 2020, lo cual habilita al país para tramitar ante la Secretaría del COMNAP la aplicación para obtener el status de Observador.

Aplicación al COMNAP

Aunque Colombia tuvo la intención de participar como Observador en la XXXII Reunión Anual del COMNAP, debido a que, solo hasta el 14 de marzo el país adhiere al Protocolo de Madrid, no pudo tramitar su aplicación con los 6 meses de antelación exigidos en el ítem 2.5.1 de las Reglas de Procedimiento.

Sin embargo, desde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano, como entidad coordinadora del Programa Antártico Colombiano (PAC), se viene consolidando un documento en el que constan los logros nacionales y planes para el futuro; una descripción de las relaciones funcionales



31
RAPAL

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

entre las diversas organizaciones nacionales y la identificación de la entidad que actuaría como la Agencia Nacional Líder y otras entidades nacionales que participarían en COMNAP; todo esto de conformidad con los ítems 2.5.2.1, 2.5.2.2 y 2.5.2.3 de las Reglas de Procedimiento del COMNAP.

Este documento se enviará a la Secretaría del COMNAP junto con la solicitud formal para acceder al estatus de Observador a más tardar en diciembre de 2020, es decir, al menos 6 meses antes de la XXXIII Reunión del COMNAP.